

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 13290** REAL DECRETO 1608/1976, de 9 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Andrés Reguera Guajardo.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

- 13291** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1607/1976, de 7 de julio, por el que se nombran los Ministros del Gobierno.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1976, página 13385, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Ministro de Comercio, a don José Lladó Pérez-Urrutia», debé decir: «Ministro de Comercio, a don José Lladó Fernández-Urrutia».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 13292** ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se nombra a doña María Cruz Aquesolo Martín funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba doña María Cruz Aquesolo Martín.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Cruz Aquesolo

Martín, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010173, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de la interesada.

Segundo.—Destinarla, con carácter definitivo, al Ministerio de la Vivienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campos.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

- 13293** ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los Servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraban don Angel Calvo Lobo, don Remigio Giménez Cuesta, don Julio López-Cortón y Gutiérrez del Arroyo, doña Carmen Martínez Torresano, don José Medina Berbegal, don Eduardo Núñez Alque, don Manuel Roncero Ayuso y don Alberto Uranga Elizondo.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los señores que a continuación se indican, inscribiéndoles en el Registro de Personal con los números que asimismo se expresan, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de los interesados.

- A02PG0010157. Calvo Lobo, Angel.
A02PG0010158. Giménez Cuesta, Remigio.
A02PG0010159. López-Cortón y Gutiérrez del Arroyo, Julio.
A02PG0010160. Martínez Torresano, Carmen.
A02PG0010161. Medina Berbegal, José.
A02PG0010162. Núñez Alque, Eduardo.
A02PG0010163. Roncero Ayuso, Manuel.
A02PG0010164. Uranga Elizondo, Alberto.

Segundo.—Desinarles, con carácter definitivo, a los siguientes Ministerios y localidades que a continuación se indican, respectivamente:

Ministerio	Localidad
Hacienda	BN-Barcelona.
Gobernación	ST-Santander.
Hacienda	ZG-Zaragoza.
Hacienda	MD-Madrid.
Hacienda	MD-Madrid.
Hacienda	MD-Madrid.
Hacienda	JA-Jaén.
Trabajo	GP-San Sebastián.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de junio de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campos.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

13294 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican destinos vacantes para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas que fueron convocados por Resolución de 9 de marzo de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso de méritos convocado por Resolución de 9 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes), para proveer destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de este Ministerio, según

dispone el artículo 32 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3100/1973, de 16 de noviembre, Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Confirmar en sus destinos, que desempeñan con carácter provisional, a los siguientes señores: Don Anselmo Pérez Aracil —A03IN237—, en el Consejo Superior del Departamento; don Manuel Palancar Penella —A03IN637—, en la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción; don José Félix Alonso Suárez-Infanzón —A03IN643—, en la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción; don Antonio Díez Casariego —A03IN646—, en la Delegación Provincial de Almería; don Eduardo Lorenzo Barrera Berro —A03IN502—, en la Delegación Provincial de Barcelona; don León López Smeetz —A03IN204—, en la Delegación Provincial de León; don Jaime Rodríguez Gomendio —A03IN543—, en la Delegación Provincial de Málaga; don Salvador Ten Angel —A03IN648—, en la Delegación Provincial de Murcia; don Federico Crespo Guilmain —A03IN538—, en la Delegación Provincial de Teruel, y don Alfonso Verdugo Nieto —A03IN638—, en la Delegación Provincial de Zamora.

2.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Resolución a las plazas que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados.

3.º Destinar con carácter forzoso, por no haber solicitado tomar parte en el concurso, a la Delegación Provincial de Soria, a don Luis Suárez Pazos Vereterra —A03IN652—, que se encuentra en situación de ingresado y pendiente de destino.

4.º Conforme dispone el artículo 39 del Reglamento del Cuerpo, el cese de los funcionarios trasladados como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días y la toma de posesión del nuevo destino en el de veinticuatro horas, si radica en la misma localidad, y en el de un mes si se trata de localidades distintas o de nuevo ingreso o reintegro.

5.º Según lo establecido en los artículos 29 y 35 del Reglamento antes mencionado, los funcionarios que han obtenido destino en este concurso no podrán participar en otro ulterior hasta transcurridos dos años.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RELACION ANEXA

Destino conferido	Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Destino o situación anterior
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN597	D. Jorge Alfaro Drets	D. Teruel.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN219	D. Rafael Oriol Martínez de Azcoitia.	D. La Coruña.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN247	D. Eduardo Alastrúe Castillo	R. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN644	D. Ricardo Pardo González	D. Alicante (provis.).
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN654	D. Diego Martín Péramo	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN655	D. Juan Barber Cabrera	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN656	D. Enrique Chacón Oreja	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN658	D. Manuel Peris Junco	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN659	D. Juan L. Plata Torres	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN660	D. Eloy P. Marcos Zambudio	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN661	D. Jesús García Garzón	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN662	D. Teodoro Olaverri Capdevila	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN663	D. Francisco Herrera Ortiz	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN665	D. Carlos Fernández Ramón	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN668	D. José Francisco González Fernández.	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN671	D. José María de las Heras Gandullo.	I. Pendiente destino.
D. G. Minas e Ind. Const.	A03IN674	D. Juan Locutura Rupérez	I. Pendiente destino.
D. G. de la Energía	A03IN232	D. Carlos González-Conde y de Borbón.	D. G. Minas (provis.).
D. G. de la Energía	A03IN645	D. José Manuel Elizaga Bans	D. Tarragona (provis.).
D. G. Promoción y Tec.	A03IN641	D. Antonio Bernard Sanz	D. G. Minas (prov.).
D. G. Sideromet. y Nav.	A03IN324	D. Agustín Gámir Prieto	R. Pendiente destino.
D. G. Químicas y Text.	A03IN651	D. José María Aguado Jarauta	I. Pendiente destino.
Delegación Alava	A03IN636	D. Miguel A. Anocibar Idoy	D. G. Minas (prov.).
Delegación Alicante	A03IN222	D. Daniel Esteller Pujol	D. G. Químicas.
Delegación Avila	A03IN611	D. José Molina Domínguez	D. Salamanca.
Delegación Burgos	A03IN647	D. Casimiro Sarriá Pérez-Lizano	D. Granada (prov.).
Delegación Cáceres	A03IN657	D. Martín Gallego Málaga	I. Pendiente destino.
Delegación Cádiz	A03IN653	D. Francisco Ybarra González	I. Pendiente destino.
Delegación Ciudad Real	A03IN601	D. Antonio González de Aguilar Enrile.	D. Cáceres (prov.).
Delegación Cuenca	A03IN640	D. Mariano Nieto Viejobueno	D. Girona (prov.).
Delegación Gerona	A03IN664	D. Justo Angel de la Riva Marin	I. Pendiente destino.
Delegación Granada	A03IN672	D. Miguel A. Tobes González	I. Pendiente destino.
Delegación Huesca	A03IN599	D. José María Aguirre Bellver	D. Ciudad Real.
Delegación La Coruña	A03IN670	D. Constantino Paz Pérez	I. Pendiente destino.
Delegación León	A03IN544	D. Anibal González-Arintero González.	D. Burgos.
Delegación Lérida	A03IN650	D. Juan Quijano González-Camino	D. Tenerife (prov.).
Delegación Logroño	A03IN673	D. Pedro Calatayud Fernández	I. Pendiente destino.
Delegación Las Palmas	A03IN675	D. José J. Cabrera Henríquez	I. Pendiente destino.
Delegación Orense	A03IN669	D. Santos Antón Alfonso	I. Pendiente destino.
Delegación Santa Cruz de Tenerife.	A03IN666	D. Enrique Ocharán de la Cámara	I. Pendiente destino.
Delegación Tarragona	A03IN649	D. Ricardo Navarro Moreno	Las Palmas (prov.).
Delegación La Coruña	A03IN667	D. José Antonio Gómez González	I. Pendiente destino.